



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 1510
PUCÓN, 05 JUN. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de patente presentada por Francisco Javier Rubio Casanova, RUT [REDACTED]
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Francisco Javier Rubio Casanova, RUT [REDACTED] es propietario de las patentes de alcoholes ROL 40572 y ROL 40 573 de actividad Restaurante Diurno y Nocturno (MEF).
2. Que, las patentes de alcoholes ROL 40572 y ROL 40573 de actividad Restaurante Diurno y Nocturno (MEF) se encuentra al día en el pago correspondiente al primer semestre del año 2012.

DECRETO:

3. **ELIMINESE**, las patentes de alcoholes ROL 40572 y ROL 40573 de actividad Restaurante Diurno y Nocturno (MEF) .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.